



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO: VERBAL SUMARIO (RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO)
RADICADO: 68-001-40-03-005-2020-00375-00.
DEMANDANTE: Herederos determinados del señor JOSÉ DEL CARMEN VALDIVIESO (q.e.p.d.): CARMEN CECILIA VALDIVIESO LUNA (C.C No. 63.303.717), JAIRO ENRIQUE VALDIVIESO LUNA (C.C. No. 91.258.844), MARIO HUMBERTO VALDIVIESO LUNA (C.C. N° No. 91.210.1799, MARTHA LIGIA VALDIVIESO LUNA (C.C. No. 63.352.137) Y ROSA LILIANA VALDIVIESO LUNA (C.C. No. 63.488.881)
DEMANDADO: MEIHUA XUE (C.E. No. 298.868)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 15 de junio de 2021.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, quince de junio de dos mil veintiuno.

Conforme a lo informado por el apoderado judicial de la parte demandante, es del caso COMISIONAR al señor **ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA y/o A LAS INSPECCIONES COMISORIAS DE POLICÍA DE ESTA CIUDAD (REPARTO)**, para la diligencia de Lanzamiento de la parte demandada: **MEIHUA XUE (C.E. No. 298.868)**, del inmueble ubicado en la **Carrera 27 N. 18 –45 del Municipio de Bucaramanga**. Para el cabal cumplimiento del objetivo de la referida comisión, se le confieren, además, las amplias facultades de SUBCOMISIONAR y de fijar fecha y hora para la práctica de la diligencia en comento. Librese el Despacho Comisorio respectivo, previa manifestación de la parte actora sobre la no entrega del bien.

Aunado a lo anterior, la parte petente debe acatar lo dispuesto en el Art. 308 del CGP para la entrega de bienes cuando la solicitud elevada no está dentro de los treinta días siguientes a la ejecutoria de la sentencia, esto es notificar a la parte demandada por aviso del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **100**. Fijado a las 8: a.m. del día **16 de junio de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO